

ALCALDIA MUNICIPAL SAN ISIDRO DEPARTAMENTO DE CABAÑAS SECRETARIA MUNICIPAL



PBX (503) 2314 3500, Tel: (503) 2314 3502 Fax: (503) 2314 3505

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de actas Y Acuerdos Municipales que este Concejo Municipal lleva durante el corriente año, se encuentra la que literalmente dice: ACTA NÚMERO CUATRO.-En Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de San Isidro, Departamento de Cabañas, a las Nueve horas del día Veintisiete de Febrero de Dos mil Diecinueve.- Convocada por el Alcalde Municipal, Señor: José Julio Ernesto Romero Casco, con la asistencia del señor Síndico Municipal, Ing. Rafael Alejandro Andrade Iraheta y los señores miembros del Concejo Municipal en su orden respectivo propietarios y suplentes según detalle: Señor: Miguel Tomas Gómez, Primer Regidor Propietario, Señorita: Iris Yanira Serrano Arias, Segundo Regidor Propietario, Ing. José Ignacio Bautista Chávez, Tercer Regidor Propietario, Señor: Jesús Alfredo Moreno, Cuarto Regidor Propietario; Señora: Sandra Yaseni Cruz de Zavala, Primer Regidor Suplente; Señor: Eulalio José Alvarado Rivas, Segundo Regidor Suplente; Señor: Eduardo Baires Ruiz, Tercer Regidor Suplente, Señorita: Yesica Karina Rodríguez Vaquerano, Cuarto Regidor Suplente y Rosicela Martínez de Laínez, Secretaria Municipal. Declarada abierta la sesión el señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a todos los asistentes. Y se dio inicio con la lectura de la agenda a tratar, así como se le dio a conocer sobre correspondencia recibida y despachada y de todo lo que tiene que tener conocimiento el Concejo Municipal, sobre el quehacer municipal, seguidamente después de aprobada la Agenda de Trabajo, se aprueba lo siguiente. ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS: Reforma Presupuestaria, Decreto No. 1. La Municipalidad de la Ciudad de San Isidro, Departamento de Cabañas, en uso de las facultades que les confiere el numeral 7, del Art.30, del Código Municipal, en relación con los Art. 3, numeral 3, 72 y 77 del Mismo Código: DECRETA: La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente asi:

PARTE DE EGRESOS CUENTA FODES 75% INVERSION RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN Y SE CREAN

CODIGO	NOMBRE NOMBRE		RUBRO QUE SE REFUERZA O SE CREA
	BARRIDO, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS		naus
51101	Sueldos	WEW	\$ 9,175.74
51201	Sueldos	\$ 6,691.74	

72101	Cuentas por pagar de años anteriores	\$2,484.00	A SECUL SUIVE
, -1	SEGUIMIENTO A LA SEGURIDAD EN PREVENCION A LA VIOLENCIA	ntrest vila err Dillingen vog bl Selfrest Ligari	
54101	Sueldos		\$830.00
72101	Cuentas por pagar de años anteriores	\$ 830.00	en i ven pope poegos,
	FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCION DE LA VIOLENCIA	nudia (mp. 1994) numine (mp. 1994) magazina Albig	35 11A 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
51101	Sueldos		\$415.00
72101	Cuentas por pagar de años anteriores	\$415.00	्रात्य का . सुन्योत्स्या
Topa I	FUENTE DE FINANCIAMIENTO FODES 75% INVERSION	n Marin da Alasi Marin da Alasi Marin da Araba	
54202	Servicios de Energía Eléctrica) 4,500 m	\$6,008.24
72101	Cuentas por pagar de años anteriores	\$6,008.24	- E .
	TOTAL	\$16,428.98	\$16,428.98

PARTE DE EGRESOS

CUENTA FODES 55% FUNCIONAMIENTO RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN Y SE CREAN

CODIGO	RUBRO QUE DISMINUYE	RUBRO QUE SE REFUERZA O SE CREA
--------	------------------------	---------------------------------------



ALCALDIA MUNICIPAL SAN ISIDRO **DEPARTAMENTO DE CABAÑAS** SECRETARIA MUNICIPAL



PBX (503) 2314 3500, Tel: (503) 2314 3502 Fax: (503) 2314 3505

	FODES 25% FUNCIONAMIENTO		
51601	Por prestaciones de Servicios en el País		\$9,600.00
51101	Sueldos	(a)	\$7,470.00
72101	Cuentas por pagar de años anteriores	\$17,070.00	
	TOTAL	\$17,070.00	\$17,070.00

Art. 2. El presente Decreto entrara en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el presente Concejo Municipal. Certifíquese y comuníquese."""ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO: Y Para los Usos Legales que estime Convenientes se Extiende la Presente en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Isidro, Departamento de Cabañas, a Veintiocho de Febrero del Dos Mil Diecinueve.

Rosicela Martine

Secretaria Municipal

é Julio Ernesto Romero Casco

Alcalde Municipal